

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE TALCA  
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO  
DEPTO. ADMIN. EDUCACION

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO

EMPEDRADO, 30 JUN. 2014

VISTOS:

- 24.01.1994 Nuevo Código del Trabajo Actualizado,
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por el DFL 1/2006.
- a) Lo establecido en el DFL N° 1 del
  - b) La solicitud que se adjunta,
  - c) Las facultades que me confiere la

DECRETO ALCALDICIAL ~~N°~~ 325

AUTORIZASE, a los funcionarios que se individualiza para hacer uso de día (s) Administrativo (s) según se indica y con Goce de Remuneraciones.

NOMBRE	DESDE	HASTA	N° DIAS
CECILIA ALEJANDRA CAMPOS CAMPOS	02.07.2014	02.07.2014	1 DIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GABRIELA MERINO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EEA/GML/MFR/LAP/RCM/rcm  
DISTRIBUCION

- Depto. Personal
- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Of. Partes
- Archivo



ENRIQUE ESPINOZA ALEGRIA  
ALCALDE (S)